



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. **045-2025-TCE (ACUMULADA)**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 045-2025-TCE (ACUMULADA)**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 19 de mayo de 2025. Las 15h23. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito ingresado en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 19 de mayo de 2025, firmado por el señor Pedro Pablo Caicedo Morales¹.

ANTECEDENTES

1. El 16 de mayo de 2025, mediante auto de sustanciación, entre otros, designé al señor Pedro Pablo Caicedo Morales como perito dentro de la presente causa y dispuse que se poseione el 20 de mayo de 2025, a las 16h45².
2. El 19 de mayo de 2025, el señor Pedro Pablo Caicedo Morales indicó que: *“he sido designado Perito en este expediente; y la posesión debe realizarse el día 20 de mayo de 2025 a las 16:45; pero debido a que tengo una consulta médica que ha sido difícil obtener debido a su especialidad; me permito solicitar muy respetuosamente se me permita posesionarme el mismo día a las 12:00”*³.

**PRIMERO.- SOBRE EL ESCRITO DEL PERITO EN EL ÁREA O PROFESIÓN DE
“CRIMINALÍSTICA”, ESPECIALIDAD DE “INFORMÁTICA FORENSE”**

En atención a los antecedentes expuestos, se acoge la petición del señor **Pedro Pablo Caicedo Morales** perito acreditado por el Consejo de la Judicatura; y, se dispone que la posesión ante esta juzgadora se realice el día **20 de mayo de 2025**, a las **12h00**, en el despacho ubicado en el séptimo piso de las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

En lo demás, las partes procesales y el perito estarán a lo dispuesto en el auto de sustanciación de 16 de mayo de 2025, dictado a las 10h23.

¹ El escrito consta en una (01) foja. (Véase la foja 927).

² Fs. 913-914.

³ Fs. 927.



SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

2.1 A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus patrocinadores, en las siguientes direcciones electrónicas: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; estebanrueda@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; dianaatamaint@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

2.2 Al denunciante, abogado Edwin Eugenio Angulo, director provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Partido Sociedad Patriótica, "21 de Enero", Lista 3, en las siguientes direcciones electrónicas: edwineugenio45@yahoo.com y lexelectoral@outlook.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 079.

2.3 A la denunciante, señora Amada María Ortiz Olaya en las siguientes direcciones electrónicas y a su patrocinador: lexelectoral@outlook.com y abgdavidvalverde@hotmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 088.

2.4 A la denunciada, señora Jadira del Rosario Bayas Uriarte y su patrocinador, en las siguientes direcciones electrónicas: abg.asalguero@hotmail.com y yadirabayasu@hotmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 161.

2.5 Al denunciado, señor Carlos Miguel Cuesta Álvarez, en las siguientes direcciones electrónicas: henryescobar2121@hotmail.com; y, cuestaalvarezcarlosmiguel2025@gmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 155.

2.6 Al doctor, Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

2.7 Al señor Pedro Pablo Caicedo Morales, en calidad de perito designado en la siguiente dirección electrónica: inteligencia.digital@yahoo.com.

TERCERO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 045-2025-TCE (ACUMULADA)

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2025.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora



